



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N° 63/92.-18-12-92

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 13 HO#RAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRI#MER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CON#TRATAACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PU#BLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIU#DADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y RE#GIMEN INTE#RIOR.-

DO#A CARMEN DIAZ MATIAS.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELE#GADA DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

AUSENTE:

DO#A MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELE#GADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NU#EZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cida en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#gún Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 9 de Agosto de 1.991, as# como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesi#n celebrada el d#a 26 de sep#tiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los dieciocho d#as del mes de Diciembre del a#o 1.992, siendo las 13 horas SE REU#NEN, en la dependencia de la Alcald#a de esta Casa Consis#torial, previa convocato#ria, al objeto de cele#brar la sesenta y tres Se#si#n de la Co#misi#n Muni#cipal de Go#bierno, bajo la Presi#dencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Te#nientes de Al#calde miem#bros de la Comi#si#n de Go#bierno de#signados por Decreto de la Alcal#d#a-President#ncia n° 1321 de fe#cha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayunta#miento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 16 de junio de 1.992. (BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno, pas ndose a conocer el Or#den del D#a que es el si#guiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION DE FE#CHA 9 DE DICIEMBRE DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no produci#ndose ninguna observaci#n, es por lo que por la Presidencia se de#clara aprobada el Acta de la Sesi#n anterior de conformidad con lo establecido en el art#culo 91.1 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMA#TIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANS#PORTES DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observaci#n es por lo que se considera aprobada por unanimi#dad quedando unida como Anexo n° 1 a la citada Acta.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMA#TIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1.992.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida como Anexo nº 2 a la citada Acta.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE JUVENTUD Y DEPORTES DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida como Anexo nº 3 a la citada Acta.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida como Anexo nº 4 a la citada Acta.

SEXTO.- PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

6§-1.- A propuesta de los Concejales Delegados de Aseo Urbano e Infraestructura que basan la misma en la situación de pro#rroga en que se encuentra la concesión del Servicio de Reco#gida de Basura, la Comisión Municipal de Gobierno acuerda gratificar con una bolsa de Navidad a los trabajadores que prestan servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

6§-2.- A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, la Co#misi#n Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el pago de la productividad establecida para la Unidad de Recaudación, reconociendo el esfuerzo realizado por estos trabajadores, en especial con respecto al Impuesto de Bienes de Naturaleza Urbana.

SEPTIMO.- CEMENTERIOS: TRASPASO DE NICHOS.

Visto el Informe favorable efectuado por el Encargado del Negociado de Cementerios, en relación con la petición efectuada por Don Francisco Aljarilla Galdeano, solicitando autorización para poder traspasar a su hermana con domicilio en Calle Pedro Salinas, Bloque 2, planta 1ª de esta Localidad, el nicho nº 9, planta baja, alzado Norte, Bloque 4§. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza Municipal de Cementerios la autorización la transmisión de Don Francisco Aljarilla Galdeano a Doña Angela Aljarilla Galdeano.

OCTAVO.- SERVICIO GRUA: RELACION DE VEHICULOS QUE HAN ESTADO EN EL DEPOSITO MUNICIPAL Y LOS QUE PERMANECEN EN EL MISMO HASTA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1.992.

La Comisión Municipal de Gobierno tiene conocimiento de la relación epigrafiada de vehículos que se encuentran en estado de abandono en la vía pública, no siendo reclamados por sus titulares, acordando la Comisión Municipal de Gobierno proceder a la subasta de los vehículos que se encuentran sin adjudicar, iniciando los trámites para la rescisión de la Concesión, a la vista de que el Concesionario no acredita la tenencia de un seguro de responsabilidad civil con relación al depósito.

NOVENO.- TAXIS: PETICION CAMBIO DE MATERIAL Y CARNET DE CONDUCTOR.

9§-1.- En relación con la petición de Don Jos, Ojeda Martínez titular de la licencia autoturismo nº 9, que solicita el carnet de conductor de autoturismo para el asalariado Don Juan Antonio Mellado Pérez, aportando para ello la documentación precisa, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar la expedición de este Ayuntamiento. Igualmente y en relación con el domicilio de la Empresa sito en Almería, la Comisión Municipal de Gobierno acuerda recabar informe sobre el motivo porque dicho taxis no se encuentra dado de alta en Ro#quetas de Mar.

9§-2.- Don Jos, Ojeda Martínez solicita el día 17 de Diciembre del actual, con registro de entrada nº 10.591, solicita cambio de material del vehículo adscrito a la licencia de taxis nº 9, Fiat matrícula Al- 6559 - G, por el vehículo marca Mercedes Benz, matrícula Al- 0735 -U. La Comisión Municipal de Gobierno autoriza el cambio de material.

DECIMO.- DACION DE CUENTAS: SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

10§-1.- Se da cuenta de la Sentencia nºm. 281 de 1.992, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, seguido a instancia del Colegio oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental, siendo parte demandada el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, cuyo Fallo es del siguiente tenor: Estima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental contra el acuerdo desestimatorio del Ayuntamiento de Roquetas, del Recurso del Reposición interpuesto contra la licencia de obras concedida el 14 de julio de 1.989, al Club de Tenis de la Urbanización



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

ción de Roquetas de Mar, para la construcción de instalaciones deportivas y club social en la Calle Estornino y Avdad. del Mediterraneo, parcela D-1 del Plan Parcial de la Urbanización, declarando nulo el acuerdo recurrido y licencia otorgada por ser contrario a derecho debiendo ser adoptadas las necesarias medidas de disciplina urbanística.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, acusar recibo de la referida Sentencia al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y proceder a su ejecución antes del día 14 de Febrero de 1.993, previo informe de los Servicios Jurídicos propios.

10§-2.- Se da cuenta de la Providencia de uno de Diciembre de 1.992, por la que se declara firme la Sentencia dictada en el Recurso nº 1677/89, acordando la Comisión Municipal de Gobierno dar traslado al Negociado de Rentas y Exacciones a fin de que proceda a la ejecución de la Plus - Valía nºm. 852/89.

UNDECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, MINUTAS Y HONORARIOS.

Se da cuenta de la siguiente minuta presentada por el Despacho de González Aznar C.B. relativa al Recurso nºm. 0158/1992, adversos Portocarrero, S.A., expediente de Plus-Valía 132/88 por un importe de 68.900 Pesetas (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS PESETAS). La Comisión Municipal de Gobierno acuerda autorizar el gasto y disposición de fondos.

DUODECIMO.- DACION CUENTA: ESCRITO DE RECAUDACION.

El citado asunto ha sido tratado en el Punto Sexto como Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda.

DECIMOTERCERO.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EDUCACION PARA REPARACION C.P. LAS LOMAS.

La Comisión Municipal de Gobierno a la vista de la petición de la Directora del Centro del Colegio Público de Las Lomas de El Puerto y de conformidad con el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal el día 2 de Diciembre de 1.992, ha resuelto solicitar una subvención a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por importe de 315.000 pesetas, equivalentes al 50 % del presupuesto de ejecución material de las siguientes obras a realizar en la planta baja del edificio y en diversas aulas:

a) Apertura de huecos a fachada (los existentes son fijos con cristales a 2,50 metros de altura y con poca rea de luminosidad) para iluminación y ventilación directa.

Posterior colocación de ventanas, persianas y mecanismos de seguridad contra robos. Los huecos serán de 4,00 metros x 2,00 metros y 2 unidades en cada aula para continuar la estética general de todo el edificio.

b) Ampliar los huecos de acceso a las aulas (puertas de entrada para hojas de 0,90 metros, abatibles hacia el exterior y rampas para los coches de los minusválidos.

c) Reposición de yesos, efoscados y solados.

d) Pintura general de lo ejecutado y aulas.

e) El presupuesto estimado de materiales y mano de obra para la ejecución de lo anteriormente descrito asciende a la cantidad de 625.000.- pesetas.

DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las catorce horas, e todo lo cual levanto la presente Acta en cinco folios, a la que se unen como anexos: Anexo nº1.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 14 de Diciembre de 1.992.

Anexo nº 2.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 16 de Diciembre de 1.992.

Anexo nº 3.- Acta de la Comisión Informativa de Juventud y Deportes de fecha 30 de Noviembre de 1.992.

Anexo nº 4.- Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 30 de Noviembre de 1.992.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL